

**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
PUERTO INCA, EN LA PROVINCIA DE
PUERTO INCA DEL DEPARTAMENTO
DE HUANUCO (UAPIH)**

El Señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
PUERTO INCA, EN LA PROVINCIA DE PUERTO INCA DEL
DEPARTAMENTO DE HUANUCO (UAPIH).**

Artículo 1. Creación de la Universidad Autónoma de Puerto Inca.

Crear la Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), en la provincia de Puerto Inca, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad contribuir con el desarrollo e impulsar la educación superior universitaria, promover la investigación científica y tecnológica, y coadyuvar al progreso económico, social y cultural del

sector en el extremo oriental del departamento de Huánuco, en la zona de selva alta y del país.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal.

La Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), en la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, y se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales.

La Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agroforestal.
- b) Ingeniería Agronómica.
- c) Ingeniería mecatrónica.
- d) Ingeniería ambiental.
- e) Ingeniería Civil
- f) Ciencias contables y administrativas.
- g) Educación
- h) Enfermería.
- i) Obstetricia.
- j) Medicina veterinaria y zootecnia
- k) Turismo, Hotelería y Gastronomía

La Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 5. Financiamiento.

La Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), se financia con los siguientes recursos:

- a) Recursos propios.
- b) Canon minero y petrolero.
- c) Ingresos provenientes de donaciones y legados.
- d) Transferencias de los gobiernos locales, del gobierno regional o del gobierno central; y
- e) Cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Comisión Organizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, dentro de sus atribuciones y competencias, constituye la comisión organizadora de la Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), la cual estará conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDO. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva y el funcionamiento de la Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH).

TERCERA. Licenciamiento institucional.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Autónoma de Puerto Inca (UAPIH), de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, enero de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

➤ **Provincia de Puerto Inca:**

Durante el periodo de gobierno del presidente **Augusto B. Leguía**, la colonia, en un contexto de reconocimiento político y simbólico propio de la época, adoptó la denominación de “**Puerto Leguía**”, estableciéndose inicialmente en las márgenes del río Pachitea. Este primer asentamiento respondió a la dinámica de ocupación territorial característica de los procesos de colonización amazónica de inicios del siglo XX.

Transcurridos aproximadamente dos años, los colonos identificaron la necesidad de acceder a terrenos con mayor aptitud agrícola, particularmente áreas de relieve plano que facilitaran el desarrollo de actividades productivas sostenibles. En ese escenario, el señor **Toninotto**, ciudadano italiano y jefe de la colonia, dispuso la reubicación del asentamiento hacia el espacio geográfico donde actualmente se emplaza la ciudad de **Puerto Inca**, decisión que resultó determinante en la consolidación territorial del núcleo poblacional.

Posteriormente, debido a circunstancias de carácter familiar, Toninotto se retiró de la dirección de la colonia, siendo reemplazado en el liderazgo por el también ciudadano italiano **Venturino**. Bajo su conducción, se promovió la ejecución de diversas obras de carácter comunal, las cuales contribuyeron a fortalecer la organización social, la infraestructura básica y las condiciones de desarrollo colectivo del asentamiento.

Durante ese periodo, el desarrollo del asentamiento contó con el respaldo directo del presidente **Augusto B. Leguía**, bajo cuya administración se planificaron diversas obras destinadas a impulsar el progreso de Puerto Inca. Sin embargo, tras el derrocamiento del referido mandatario, dicho apoyo estatal se interrumpió, generando una desaceleración en la ejecución de iniciativas públicas en la zona.

No obstante, alrededor del año **1929**, comenzó a difundirse la información sobre el presunto descubrimiento de vetas auríferas en los ríos **Negro** y **Yuyapichis**, lo que incentivó la llegada de pobladores, empresarios y trabajadores dedicados a la actividad minera artesanal provenientes de distintas regiones del país, generando un incremento demográfico en el territorio.

Asimismo, la zona disponía de importantes recursos naturales, destacando la existencia de madera de alto valor comercial, con **Tornillo (*Cedrelinga cateniformis*)**, **Shihuahuaco (*Dipteryx spp.*)**, **Quinilla (*Manilkara bidentata*)**, **Caoba (*Swietenia macrophylla*)** y **Cedro (*Cedrela odorata*) etc.**

La provincia de **Puerto Inca**, ubicada en la zona oriental del departamento de Huánuco y asentada a orillas del río Pachitea —razón por la cual es reconocida como “**La Perla del Pachitea**”— constituye un espacio geográfico estratégico dentro del proceso de integración territorial amazónica. Su principal conexión vial se realiza a través de la carretera hacia Tingo María, y sus límites con la región Ucayali y con provincias huanuqueñas como Pachitea y Leoncio Prado refuerzan su importancia en términos de articulación interregional, dinamización del intercambio económico y fortalecimiento de la conectividad territorial.

En ese marco, la creación política de la provincia de Puerto Inca, formalizada mediante la **Ley N° 23994 del 19 de noviembre de 1984**, durante el segundo gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry, respondió a una necesidad concreta del Estado peruano de consolidar su presencia institucional en la Amazonía central. Dicha decisión se sustentó en la urgencia de ordenar el crecimiento poblacional, optimizar la administración territorial y promover el desarrollo de una zona caracterizada por su expansión agrícola, forestal y su rol estratégico en la integración vial, en concordancia con los procesos históricos de ocupación, colonización amazónica y organización administrativa del país.

Actualmente la provincia está conformada por cinco distritos:

- Puerto Inca
- Codo del Pozuzo
- Tournavista
- Yuyapichis
- Honoria

1.1. ACTORES QUE IMPULSARON LA EVOLUCIÓN TERRITORIAL

La evolución de la provincia de **Puerto Inca** se explica por la concurrencia de diversos factores estructurales, entre los que destaca el acelerado crecimiento demográfico, fenómeno que impulsó la formación y consolidación de nuevos centros poblados y caseríos, tales como **Yuyapichis, Santa Isabel, Guacamayo, Yanayacu, Plátano Isla, San Antonio, Baños Miel de Abeja y Honoria**. Este proceso evidenció la necesidad de ampliar la organización territorial y fortalecer la presencia institucional del Estado en la zona.

Asimismo, el significativo potencial de recursos naturales existente en el territorio motivó la implementación de mecanismos estatales orientados a promover el desarrollo económico amazónico. En ese contexto, en el año **1944** se gestionó la creación de la **Corporación Peruana del Amazonas**, entidad concebida para impulsar el aprovechamiento productivo de la región, la cual posteriormente evolucionó hasta convertirse en el **Banco de Fomento Agropecuario**, fortaleciendo así el soporte financiero para las actividades productivas vinculadas al desarrollo regional:

a) **Expansión poblacional amazónica**

El crecimiento de asentamientos humanos, comunidades nativas y centros productivos exigió una administración territorial más cercana.

b) **Integración vial y económica**

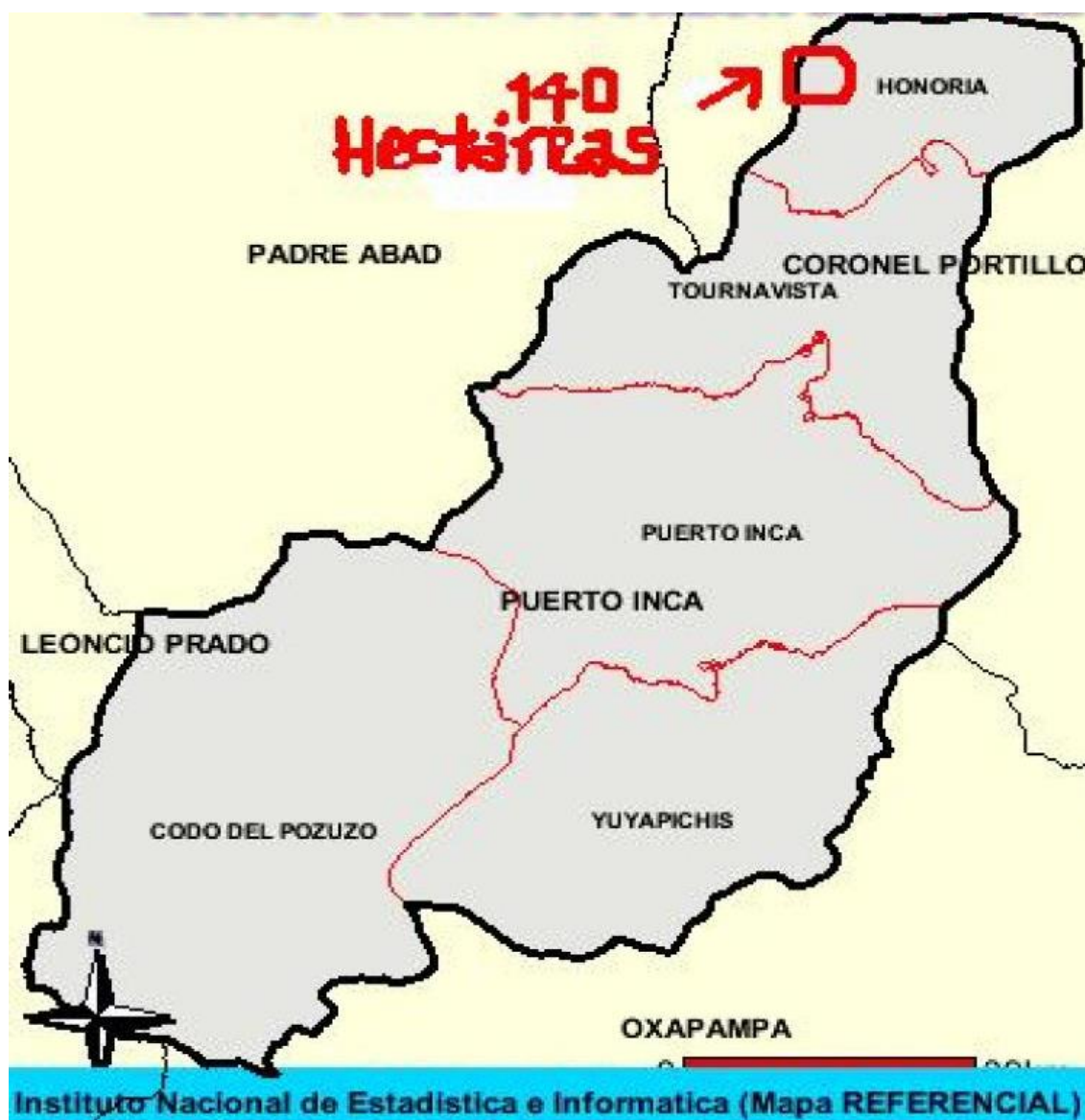
La articulación con Ucayali y otras zonas amazónicas impulsó la necesidad de crear estructuras administrativas más eficientes.

c) Presencia del Estado en la Amazonía

La creación de la provincia permitió fortalecer servicios públicos, seguridad jurídica sobre territorios y desarrollo social en poblaciones rurales y comunidades indígenas.

d) Ordenamiento territorial y gobernanza

La creación progresiva de distritos permitió mejorar la planificación del desarrollo local, inversión pública y gestión de recursos naturales



Fuente: <https://www.bienesonline.com/peru/photos/mapaprovinciapuertoinca1209067090.jpg>

En ese sentido, la provincia de **Puerto Inca** constituye una expresión concreta del proceso histórico mediante el cual el Estado peruano ha venido consolidando su presencia, organización administrativa y control

territorial en la Amazonía.¹ La evolución de este espacio no ha sido circunstancial, sino el resultado de un proceso continuo de ocupación y estructuración institucional orientado a garantizar gobernabilidad y desarrollo en una zona estratégica del país.

Así, desde la creación inicial de distritos durante la década de 1950;² hasta la constitución formal de la provincia en el año **1984**, mediante la **Ley N° 23994** se evidencia una progresión sostenida dirigida a fortalecer la institucionalidad del Estado,³ dinamizar el desarrollo económico y social a nivel local, y consolidar la integración territorial como parte del proyecto de unidad y cohesión nacional.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

En ese marco, la presente iniciativa legislativa tiene por finalidad promover la **creación de una nueva universidad pública en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco**, como respuesta a una problemática estructural que no admite postergación: la limitada oportunidad de acceso a la educación superior universitaria para miles de jóvenes que culminan la educación secundaria y que actualmente no encuentran una oferta educativa suficiente frente a la creciente demanda estudiantil.

La situación del acceso a la educación universitaria en la provincia de Puerto Inca y su ámbito de influencia ha generado profundas desigualdades en el ejercicio del derecho a la educación superior. En los últimos años, esta problemática se ha acentuado, evidenciándose en la escasez de profesionales en la región, lo que pone de manifiesto la necesidad de una intervención estructural del Estado orientada a

1

<https://munipuertoinca.gob.pe/historia/#:~:text=En%20enero%20de%201923%20un.lugar%20apropiado%20para%20poder%20establecerse.>

² <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/12640.pdf>

³ <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/23994-nov-19-1984.pdf>

garantizar una educación universitaria pública de calidad, equitativa y accesible. En la actualidad, numerosos jóvenes ven truncadas sus aspiraciones académicas y profesionales debido a la inexistencia de una universidad en la provincia.

Cabe precisar que la provincia de Puerto Inca no cuenta actualmente con universidades públicas ni privadas, lo que obliga a los jóvenes que desean continuar estudios superiores a migrar hacia otras ciudades, principalmente hacia Huánuco o Lima. Esta situación no solo genera el alejamiento del entorno familiar, sino también implica una carga económica considerable asociada a gastos de transporte, alquiler de vivienda, alimentación, materiales de estudio y otros costos vinculados a la permanencia fuera de su lugar de origen. A ello se suma la limitada oferta de vacantes en los procesos de admisión de universidades cercanas, la cual resulta insuficiente para atender el número creciente de egresados de la educación básica regular, ampliando la brecha entre oferta educativa y demanda social, y restringiendo el desarrollo educativo, social y económico del territorio.

En consecuencia, resulta indispensable que el Estado asuma un rol protagónico y activo en una zona de alta importancia estratégica para el desarrollo amazónico. La creación de una universidad pública en la provincia de Puerto Inca permitirá atender la demanda educativa de los egresados de diversas instituciones educativas, contribuyendo significativamente a reducir las brechas de acceso a la educación superior, fortalecer la formación de capital humano local y promover el desarrollo sostenible e integral de la provincia y de toda la región.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de puerto inca, y sus distritos enfrentan un sostenido crecimiento de su población juvenil, la cual demanda con urgencia mayores oportunidades de acceso a la educación superior universitaria mediante una oferta educativa cercana, accesible y acorde con las

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

necesidades del territorio. Sin embargo, en la actualidad la provincia carece de universidades, situación que genera que un número importante de jóvenes vea frustradas sus aspiraciones de formación profesional. Solo un grupo reducido, con grandes esfuerzos económicos, logra trasladarse a otras ciudades, principalmente a Huánuco, en busca de continuar sus estudios superiores.

A esta problemática se suma la limitada disponibilidad de vacantes en las universidades existentes dentro del departamento de Huánuco, las cuales resultan insuficientes frente a una población que supera los cientos de miles de habitantes, generando una marcada brecha entre la demanda educativa y la capacidad real de atención del sistema universitario. Esta situación configura un problema social estructural que requiere una respuesta oportuna y decidida del Estado.

En tal sentido, la creación de una futura universidad en la provincia de Puerto Inca permitiría atender una necesidad urgente de la población, contribuyendo a la formación de profesionales que el propio mercado laboral regional demanda. De no adoptarse medidas estructurales, este desequilibrio continuará limitando el aprovechamiento del potencial humano de la región y obstaculizará el desarrollo de sectores productivos emergentes que requieren capital humano calificado, afectando directamente las posibilidades de crecimiento económico y social sostenible del territorio.

Esta barrera de acceso a la educación superior y formación profesional de los jóvenes, genera un impacto negativo y limitativo en las oportunidades de desarrollo y perpetuando **brechas educativas y económicas** en la provincia de Puerto Inca. **Pues, la creación de una universidad pública, permitirá que muchos jóvenes que han terminado la secundaria, puedan acceder a estudiar una carrera universitaria, sin necesidad de viajar fuera de la provincia de Puerto Inca.**

En ese orden de ideas, a nivel nacional persisten profundas brechas en el acceso a la educación superior universitaria. De acuerdo con la **Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2021**, únicamente el **21,4 %** de los jóvenes entre 15 y 29 años ha logrado acceder a estudios universitarios, lo que evidencia que aún existe una cobertura limitada frente a la demanda educativa del país. En este escenario, factores como la pobreza y la ubicación geográfica se convierten en determinantes críticos que condicionan las posibilidades reales de acceso y culminación de estudios superiores.⁴

La situación resulta aún más preocupante en los sectores de mayor vulnerabilidad. Se estima que **47 de cada 100 jóvenes en situación de pobreza extrema** no cuentan con ningún nivel educativo o apenas han culminado la educación primaria. En lo que respecta específicamente al acceso a la educación universitaria, solo el **2,4 %** de los jóvenes en condición de pobreza logra ingresar a la universidad, lo que pone en evidencia que las limitaciones económicas, sumadas a la insuficiente oferta educativa en determinadas zonas del país, restringen de manera significativa las oportunidades de desarrollo personal, profesional y social de este importante sector de la población.

1. Niveles de vida y pobreza humano

- La pobreza monetaria del distrito de puerto inca se ha medido **en 37.0% y 44.5% de pobreza extrema.**⁵

2. Indicadores de educación

- Existe oferta educativa para los diferentes niveles, pero no es satisfactoria aún la calidad de la enseñanza.
- En el nivel primario existe un mayor número de instituciones privadas.

⁴ https://proyectos.inei.gob.pe/inei/srienaho/Descarga/DocumentosMetodologicos/2021-55/6_Calidad-ENAHOG.pdf

⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1718/Libro.pdf

- El 34.94% de la población del distrito por lo menos tiene secundaria completa.

3.1. TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

En ese contexto, el comportamiento demográfico de la provincia de **Puerto Inca** evidencia dinámicas poblacionales particulares que deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas. Según registros censales, en el año **1993** la provincia concentraba **32,405 habitantes**, mientras que para el año **2007** registró **31,032 habitantes**, reflejando una tasa de crecimiento intercensal anual de **-0,31 %**, es decir, un crecimiento negativo y por debajo del promedio departamental estimado en **1,1 %**.⁶ Esta situación revela procesos migratorios y limitaciones estructurales en las oportunidades de desarrollo local.

No obstante, para el año **2017**, la población provincial ascendió a **35,833 habitantes**, observándose además una marcada predominancia de población rural, que representa aproximadamente el **66,75 %**, frente a una población urbana que alcanza el **33,25 %**. Esta composición demográfica pone en evidencia la necesidad de fortalecer la presencia del Estado mediante servicios públicos descentralizados, particularmente en materia educativa, productiva y de desarrollo social⁷.

Desde el punto de vista geográfico, la provincia de Puerto Inca se ubica en la llanura amazónica, a orillas del río Pachitea, formando parte de la denominada **selva central**, pese a encontrarse en una zona limítrofe con otras regiones. En este escenario, se observa una dinámica migratoria caracterizada por una menor población inmigrante en comparación con los procesos de emigración, situación que incide directamente en el crecimiento y desarrollo territorial.

⁶ https://mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/boletines/boletines_pi/boletin2/boletin2_analisis%20territorial.pdf

⁷ <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=I&niv=5&tbl=I>

Asimismo, la provincia adquiere una relevancia significativa en el ámbito subregional debido a la presencia de amplias actividades agrícolas, destacando la producción de **café, maíz, arroz**, así como otros cultivos tropicales, lo que reafirma su potencial productivo y la necesidad de impulsar políticas que fortalezcan la formación de capital humano especializado para sostener y potenciar estas actividades económicas estratégicas.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

El clamor y la legítima aspiración de la población de contar con una **universidad pública en la provincia de Puerto Inca** no constituye una demanda reciente, sino que responde a un proceso sostenido de crecimiento poblacional, particularmente de población juvenil. La provincia concentra un número importante de jóvenes egresados de la educación secundaria que buscan acceder a una formación profesional sin verse obligados a migrar hacia otras ciudades, con los costos sociales, económicos y familiares que ello implica.

Esta necesidad encuentra sustento en información estadística nacional, como los reportes del **INEI**, que evidencian que la provincia de Puerto Inca presenta un alto porcentaje de población sin formación profesional, situación estrechamente vinculada a los niveles de pobreza y pobreza extrema que afectan a la provincia y sus distritos. La ausencia de una universidad pública en la jurisdicción profundiza las desigualdades estructurales en el acceso a la educación superior, limitando las oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

En ese marco, la viabilidad de la presente iniciativa legislativa se fundamenta en la necesidad de cerrar brechas históricas de desigualdad generadas por la inexistencia de una universidad nacional accesible territorialmente para la población. Asimismo, la propuesta se encuentra alineada con la política nacional de descentralización educativa y con los objetivos del Estado orientados al cierre de brechas sociales y

territoriales, así como a la promoción de la equidad en el acceso al conocimiento y a las oportunidades de desarrollo profesional.

Resultados Clave de la ENAHO (Contexto Regional y Nacional)⁸:

- **Situación de Huánuco:** La provincia de Puerto Inca se encuentra en el departamento de Huánuco, figura sistemáticamente entre los departamentos con mayor incidencia de pobreza en el Perú, según resultados de 2024.
- **Pobreza Rural:** La ENAHO 2024 indicó que, si bien la pobreza nacional es del 27,6%, la zona rural, particularmente la selva, presenta retos significativos de subsistencia, con una reducción muy lenta de la pobreza extrema 44.5% en comparación con el área urbana.
- **Factores Clave:** La ENAHO evalúa en la provincia de Puerto Inca variables como ingresos, gasto, acceso a servicios de agua, electricidad, programas sociales, y EDUCACIÓN, siendo el ingreso agropecuario el más relevante en esta zona rural.⁹

Uno de los factores más evidentes que explican los niveles de pobreza en la provincia de **Puerto Inca** es la limitada accesibilidad a servicios básicos esenciales, entre ellos el servicio educativo. Actualmente, este sector presenta importantes rezagos tanto en la calidad como en la capacidad instalada de los centros educativos, situación que se agrava debido a las dificultades de acceso desde diversos asentamientos poblacionales, especialmente en zonas rurales y de difícil conectividad.

En términos generales, los indicadores sociales muestran una reducción mínima de la pobreza, pasando de **39,2 % a 39,0 %**, manteniéndose como uno de los territorios con mayor incidencia de pobreza a nivel nacional. Asimismo, esta situación refleja un retroceso en comparación

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1164173-pobreza-monetaria-afecto-al-27-6-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2024>

⁹ <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1164173-pobreza-monetaria-afecto-al-27-6-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2024>

con el año **2019**, cuando la tasa se ubicaba en **29,4 %**, registrándose actualmente alrededor de **361 mil personas en condición de pobreza**, lo que representa aproximadamente **100 mil personas más** respecto al periodo previo a la pandemia, evidenciando la persistencia de brechas estructurales que requieren atención prioritaria del Estado.

The image shows a news article from the Instituto Peruano de Economía (IPE). The title is "Huánuco se convirtió en la quinta región con mayor pobreza en 2024". The date is 9.06.2025. The main graphic features a map of Peru with a red arrow pointing to the Huánuco region. The text on the graphic reads: "EN HUÁNUCO, LA POBREZA APENAS SE REDUJO DE 39.2% A 39%". The IPE logo is visible in the bottom left corner of the graphic.

Fuente: <https://ipe.org.pe/huanuco-se-convirtio-en-la-quinta-region-con-mayor-pobreza-en-2024/#:~:text=Hu%C3%A1nuco%20se%20convirti%C3%B3%20en%20la%20quinta%20regi%C3%B3n%20con%20mayor%20pobreza%20en%202024>

V. MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política Del Estado.

El artículo 13 establece que la educación tiene como propósito fundamental el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, dispone que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Del mismo modo, reconoce que los padres de familia tienen la responsabilidad de educar a sus hijos, así como

el derecho de elegir las instituciones educativas y participar activamente en el proceso formativo.¹⁰

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Artículo 13:** El citado instrumento internacional reconoce el derecho universal de toda persona a la educación, estableciendo que esta debe orientarse al desarrollo pleno de la personalidad humana y al fortalecimiento de la dignidad de las personas. Asimismo, dispone que la educación debe promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. De igual manera, establece que la educación debe contribuir a que las personas participen activamente en una sociedad libre, fomentando valores como la comprensión, la tolerancia y la convivencia pacífica entre las naciones, así como entre los distintos grupos raciales, étnicos y religiosos, en concordancia con los principios promovidos por las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Ley 30220, Ley Universitaria¹¹
- Ley 29696, Instituciones Incorporadas deberán cumplir con los requisitos, para la organización de los respectivos planes de Estudios, en aplicación de la Ley Universitaria.
- Ley 28044, Ley General de Educación

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda plena concordancia con la **Constitución Política del Perú**, en la medida en que su entrada en vigencia no implica la derogación ni modificación de disposiciones legales vigentes en materia de educación superior.

¹⁰ [https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/Comisiones/files/constitucion_\(mayo_2021\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/Comisiones/files/constitucion_(mayo_2021).pdf)

¹¹ <https://lpderecho.pe/ley-universitaria-ley-30220-actualizado/>

Por el contrario, la propuesta tiene carácter complementario, al plantear la creación de una universidad pública que se regirá conforme a los lineamientos, principios y disposiciones establecidos en la **Ley Universitaria N° 30220**.¹²

Asimismo, la iniciativa contribuye al fortalecimiento de los principios de descentralización y equidad en el acceso a la educación superior universitaria, promoviendo la formación académica en territorios que históricamente han presentado limitaciones en la oferta educativa, sin afectar la estructura normativa ni el funcionamiento del sistema educativo nacional.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

En ese marco, la propuesta de creación de la **Universidad Autónoma de Puerto Inca (UAPIH)**, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, se plantea bajo un enfoque de responsabilidad fiscal, en la medida que no generará un gasto adicional inmediato al erario nacional, en concordancia con lo dispuesto en el **artículo 17 de la Constitución Política del Perú**, el cual reconoce el carácter gratuito de la educación y reafirma el compromiso del Estado con el acceso a la educación superior.

El principal beneficio de esta iniciativa radica en ampliar de manera efectiva la accesibilidad de los jóvenes a la educación superior universitaria, reduciendo las barreras geográficas y económicas que actualmente enfrentan al verse obligados a trasladarse a otras ciudades para acceder a la educación pública universitaria. Esta medida contribuirá directamente a disminuir la deserción educativa y a reducir la carga económica que asumen las familias de menores recursos, promoviendo un acceso progresivo, equitativo y sostenible a la educación superior, así como mayores

¹² <https://lpderecho.pe/ley-universitaria-ley-30220-actualizado/>

oportunidades de desarrollo profesional para la juventud.

Desde el punto de vista social, el impacto resulta altamente significativo, ya que permitirá que los jóvenes egresados de la educación secundaria puedan continuar su formación profesional dentro de su propio territorio. En la actualidad, muchos jóvenes se ven forzados a migrar hacia otras provincias para estudiar, generando gastos adicionales para sus familias y, en muchos casos, provocando la frustración de sus aspiraciones académicas y profesionales.

Contar con una universidad en su propia jurisdicción permitirá a los jóvenes continuar sus estudios sin desvincularse de su entorno familiar, social y cultural, fortaleciendo el arraigo territorial, la identidad regional y contribuyendo a la reducción de las brechas sociales en el acceso a la educación superior.

Asimismo, la creación de esta casa de estudios superiores generará un impacto positivo en el desarrollo económico y social de la provincia de Puerto Inca y sus distritos, fortaleciendo sectores estratégicos como el comercio, la actividad agropecuaria, la agroindustria, el turismo sostenible y la conservación ambiental, los cuales constituyen pilares de la economía local, departamental y nacional. La formación de profesionales calificados con enfoque territorial contribuirá al fortalecimiento del capital humano de la zona y promoverá la implementación de proyectos de desarrollo científico y tecnológico, en armonía con la diversidad cultural y productiva del territorio.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período

Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 02 de noviembre de 2024. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.**

Política De Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política De Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.